

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA

Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 4/2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 4/2025, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
942.422.001 – Colegio Unamunzaga (Ayro. Ribera Baja)	21.785,85
133.601.000 – Adquisición de reductores de velocidad	1.565,26
171.620.000 – Adquisición de alcorques	1.742,40
311.625.01 – Desfibriladores	14.447,50
943.734.000 – Subvenciones a JJAA por obras	5.000,00
151.642.000 – Revisión PGOU + EAE	134.000,00
TOTAL	178.541,01

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

Altas en aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	178.541,01
TOTAL		178.541,01

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 21 de octubre de 2025

*La Alcaldesa
ISABEL ARBAIZAGOITIA PERAL*